



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3732/20

N2

NOMBRE DE CALLES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-004230/2018 Y 4112-0020653/2019; HCD-143/19

TIGRE, 01 de septiembre de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3732/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2020, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Desígnase con el nombre Surinam a un tramo de calle a ceder, que discurre paralelamente entre las calles Rodríguez Peña y Reconquista y está acotada entre las calles Brasil y John F. Kennedy, de la ciudad de El Talar.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3732/2020, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DCDD
LRT
O2012-2
B834

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 1025/20

Corresponde Expediente HCD 143/2019, 4112-4230/2018 y 4112-20653/2019



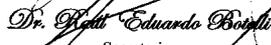
*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Designase con el nombre de Surinam a un tramo de la calle a ceder, que discurre paralelamente entre las calles Rodríguez Peña y Reconquista y está acotada entre las calles Brasil y John F. Kennedy de la Ciudad de El Talar.-

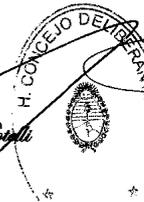
ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E, a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2020.-



Dr. Raúl Eduardo Bojelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Pedro Coronadas
Concejal
Vicepresidente Primero H.C.D. Tigre



ORDENANZA 3732/2020

